



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 479

DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 10 de junio de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|---|-------|
| Comparecencia del señor consejero para Asuntos Autonómicos (Ardizzone García), para informar sobre asuntos relacionados con su departamento. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 212/001328) | 13788 |
| Proposiciones no de ley: | |
| — Por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para delegar a la Generalidad de Cataluña las competencias en materia de protección civil por emergencias derivadas de accidentes nucleares. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/000909) | 13799 |

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO PARA ASUNTOS AUTONÓMICOS (ARDIZONE GARCÍA) PARA INFORMAR SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON SU DEPARTAMENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/001328).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. El primer punto del orden del día es la comparecencia del consejero para Asuntos Autonómicos solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para informar sobre asuntos relacionados con su departamento.

Tenemos con nosotros a don Guillermo Ardizone, a quien damos la bienvenida a nuestra Comisión y la palabra para que exponga, durante el tiempo que considere conveniente, las cuestiones relacionadas con su departamento a las que la comparecencia se refiere. Luego intervendrán los diferentes grupos parlamentarios.

Tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO PARA ASUNTOS AUTONÓMICOS** (Ardizone García): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a SS. SS. el honor que para mí representa poder comparecer hoy para explicar cuáles son las tareas que se desarrollan en Bruselas, en la representación permanente, a través de la figura del consejero para Asuntos Autonómicos, creada por Real Decreto 2105/1996, de 20 de septiembre.

Es una realidad el hecho de que las comunidades autónomas han ido percibiendo cada vez de manera más clara el impacto y la importancia que tienen las decisiones que se adoptan por parte de las instituciones comunitarias, lo que ha estimulado una creciente presencia de las mismas comunidades autónomas en Bruselas; presencia, a través de visitas y contactos con los funcionarios de las instituciones comunitarias, estimulada por la creación del Comité de las Regiones, a raíz de la aprobación del Tratado de Maastricht, que suponía un importante incentivo, un importante estímulo a esta presencia autonómica, y que se corresponde también con la presencia de otras entidades de carácter subestatal pertenecientes a otros Estados miembros, como es el caso de los *Länder* alemanes o austríacos.

El puesto de consejero para Asuntos Autonómicos, creado en la representación permanente y por tanto integrado en la misma, es un elemento más en esa búsqueda de instrumentos que permitan la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas en materia comunitaria. Otros instrumentos son las conferencias sectoriales, en particular la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, que son los foros donde se puede establecer un encuentro entre el Estado y las comunidades autónomas para tratar los asuntos comunitarios, tanto desde un punto de vista institucional como desde un punto de vista sectorial o temático.

El puesto de consejero para Asuntos Autonómicos se crea como dependiente funcionalmente del Ministerio de Administraciones Públicas y básicamente tiene dos funciones que están especificadas en el Real Decreto que antes he mencionado. Se trata, en primer lugar, de un instrumento creado para facilitar la información a las comunidades autónomas y, en segundo lugar, de un instrumento que permite una relación constante entre las oficinas y la representación permanente de España ante la Unión Europea en Bruselas. Son dos funciones las establecidas en el Real Decreto que vienen formuladas de manera amplia, lo que permite un continuo enriquecimiento del contenido de esas funciones en un diálogo constante entre la representación permanente y las oficinas de las comunidades autónomas presentes en Bruselas. Se trata también de un instrumento que, desde el punto de vista interno de la representación permanente, sirve para la coordinación de los más de cincuenta consejeros que están destinados en la representación permanente, cuya función esencial es la negociación de las políticas y de los actos normativos de las instituciones comunitarias, básicamente a través de las reuniones de los grupos de trabajo del Consejo, del Comité de Representantes Permanentes y del Consejo de Ministros. La representación permanente es el órgano de representación y gestión de los intereses de España ante las instituciones comunitarias, tal y como está establecido en el Real Decreto 260/1986, de 17 de enero.

Para concretar un poco el perfil de las tareas desarrolladas en la representación permanente por parte de la figura del consejero para Asuntos Autonómicos, que estoy desempeñando desde septiembre de 1996, hay que tener en cuenta, ante todo, que se trata de un instrumento que no funciona en perjuicio de la información transmitida por la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas hacia las comunidades autónomas. Como he dicho antes, se trata de un instrumento más en el engranaje establecido para la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas en materias comunitarias, y la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas y las conferencias sectoriales en general, que cubren aspectos de agricultura, medio ambiente, industria, etcétera, son los foros privilegiados para que se produzca un contacto entre la Administración del Estado y las Administraciones Autonómicas. Se trata de un instrumento privilegiado porque a través de esas conferencias se permite, en primer lugar, la transmisión de información al más alto nivel, es decir, por el ministro responsable del departamento, en contacto con los consejeros, con los miembros de gobierno de las comunidades autónomas responsables de cada una de las áreas en las que se estructuran las conferencias sectoriales.

La segunda competencia que establece el Real Decreto 2105 es de carácter único. Se dice que el consejero para Asuntos Autonómicos tendrá una competencia única —como he dicho anteriormente— para relacionarse con las oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas y para transmitir o canalizar información a las comunidades autónomas. Es una competencia única que permite una concentración del consejero para Asuntos Autonómicos en la actividad exclusiva de canalización de información y de relación con las oficinas de las comunidades

autónomas, sin que exista ningún otro tipo de función que pueda distraer de esta tarea al consejero para Asuntos Autonómicos.

La tercera característica definida en el real decreto es que se trata de una labor que no se desarrolla en monopolio del consejero para Asuntos Autonómicos. Todos los consejeros de la representación permanente pueden tener contacto con las oficinas de las comunidades autónomas y las oficinas pueden dirigirse a ellos. Hay que tener en cuenta en este sentido, como he dicho anteriormente, que hay un gran número de consejeros en la representación, prácticamente están representados todos los ministerios, Industria, Medio Ambiente, Fomento, Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, etcétera, e incluyo los que a raíz del Tratado de Maastricht vienen a interesarse por los asuntos comunitarios, como son los consejeros de Justicia e Interior. Por tanto, es una labor que no se desarrolla en un contacto limitado con el consejero para Asuntos Autonómicos.

Para desarrollar un poco la forma en que se materializa este trabajo convendría detenerse en los dos grandes apartados que he mencionado al principio: Por un lado, la canalización de información a las comunidades autónomas y, por otro, la relación con las oficinas de las comunidades autónomas. En la canalización de información a las comunidades autónomas empleamos básicamente dos tipos de contacto. En primer lugar, el canal documental, el instrumento de transmisión de documentación del Consejo en los distintos niveles: Grupos de trabajo, Comité de Representantes Permanentes y Consejo de Ministros, por supuesto también el Consejo Europeo. Se realiza una transmisión sistemática, semanal, de documentos; transmisión que se hace incluyendo notas de los servicios jurídicos del Consejo o de la Comisión, actas de los grupos de trabajo e informes que van destinados al Comité de Representantes Permanentes y a los Consejos de Ministros. A través de un seguimiento semanal de esa documentación se puede ver el proceso evolutivo de las negociaciones en los distintos niveles, en un entramado complejo, el proceso decisorio comunitario, que con el paso del tiempo ha ido dando cada vez más fuerza al Parlamento Europeo y en el que se introducen otros elementos como es el procedimiento de codecisión o cooperación entre el Consejo y el Parlamento Europeo.

Otro instrumento documental es el de los órdenes del día y las actas de los comités de la Comisión, que también se están distribuyendo, en la medida de lo posible, con antelación a las propias reuniones; las actas son posteriores, por supuesto, pero los órdenes del día y asuntos que van a ser tratados en los comités se distribuyen con la posible antelación que se puede permitir un instrumento decisorio, como son los comités, que sobre todo en materia de agricultura se reúnen con muchísima frecuencia, lo cual nos obliga a hacer una distribución de esa documentación con unos pocos días de antelación.

Además de esta información documental se puede incluir otra serie de documentos que, a través de la experiencia y del contacto con las oficinas de las comunidades autónomas, hemos ido detectando como de posible interés para las mismas, un poco por iniciativa nuestra y pensando en facilitar el seguimiento de los asuntos que se van a discutir durante cada presidencia. Esto quiere decir que al

principio de cada presidencia, tomando como ejemplo, si queremos, la británica, se distribuye entre todos los Estados miembros cuál va a ser su calendario previsible de consejos de ministros, con las fechas específicas y con los órdenes del día previstos para cada una de esas reuniones, con lo cual se ofrece una imagen bastante completa que, por supuesto, durante el camino de los seis meses de presidencia puede ir alterándose por voluntad de la misma, que es la que ordena los trabajos durante ese semestre, pero que normalmente corresponde bastante bien con la idea que tenía la presidencia al principio del semestre. De esta manera, la documentación que nos envía la presidencia británica, por ejemplo, en este caso, es distribuida entre las comunidades autónomas, que por tanto tienen la posibilidad de conocer los asuntos de los que se va a tratar con prioridad durante esos seis meses.

También se distribuye otro documento que considero de importancia y es el relativo a unos informes que se establecen en la propia representación permanente, que recogen todos y cada uno de los puntos incluidos en los órdenes del día previstos por la presidencia, en los que se hace un análisis breve, sucinto, de la base jurídica sobre la cual se sustenta la iniciativa, de la fase en la que se encuentra la discusión en ese momento, incluso una valoración rápida de los intereses que puede representar esa iniciativa que se está discutiendo en el ámbito del Consejo para nuestro país.

Se ha dado una especial trascendencia a dos importantes núcleos de debate que ha habido, uno de ellos ya finalizado, en el ámbito comunitario. El primero es básicamente el de la conferencia intergubernamental que condujo al Tratado de Amsterdam, del cual fue transmitida a las oficinas de las comunidades autónomas documentación previa en función de como iban las negociaciones, así como los textos que se proponían y que llegaron al Consejo Europeo de Amsterdam.

Otra área a la que estamos dedicando especial atención es la propuesta de la Comisión conocida como Agenda 2000, que recoge las perspectivas financieras de la Unión Europea para el período posterior a dicho año y que recoge también unos elementos muy importantes para España, como son las propuestas de reglamento de la Comisión en relación con los fondos estructurales y con el Fondo de Cohesión. En este sentido, estamos haciendo una distribución de los documentos que más pueden interesar a las comunidades autónomas en esta materia de la Agenda 2000, tanto desde el punto de vista de la agricultura como desde el punto de vista de las otras vertientes, sobre todo de cohesión económica y social, a la que estamos prestando una especial atención.

El segundo canal de transmisión de información que se utiliza con las oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas es el contacto directo con los consejeros a través de reuniones sectoriales. Se trata no solamente de dar información escrita, sino de dar la valoración personal que hacen los propios consejeros de los asuntos que llevan a los distintos sectores sobre los que negocian, cuáles son las intenciones que ellos atisban en la Comisión Europea en relación con sus propuestas y cuáles son las actitudes de otros Estados miembros en la negociación, todo ello con vistas a ofrecer una clara imagen de lo que está ocurriendo en las negociaciones y en los debates en el Consejo, en los

distintos niveles, como digo, tanto en los grupos de trabajo como en el Comité de Representantes Permanentes y en el Consejo de Ministros.

Estas reuniones, aparte de ser un cauce de canalización de información, tienen para mí la utilidad de permitir un contacto frecuente con las oficinas de las comunidades autónomas, recoger cuáles son sus preocupaciones principales en relación con los temas que se tratan y, por tanto, servirnos a nosotros, desde la representación permanente, de instrumento para detectar cualquier punto de interés que pueda surgir sobre el camino de la negociación. Tienen un valor adicional que es el de estimular el contacto entre las oficinas de las comunidades autónomas y la representación permanente en su totalidad, incluidos todos los consejeros, con lo cual durante estos últimos dos años, en los que puedo decir que tengo experiencia en este ámbito, se ha producido una relación creciente, una participación y una involucración de todos los consejeros de la representación permanente ante la Unión Europea en Bruselas en el trabajo de transmisión de información a las comunidades autónomas.

Además de estas reuniones, tenemos una serie de instrumentos de comunicación o de contacto con ellas por medio de almuerzos de trabajo ofrecidos por el embajador en los que se detallan los principales asuntos que han sido discutidos en los consejos europeos o cualquier otra duda que puedan plantear las oficinas de las comunidades autónomas. A ello se añade una serie de encuentros a través de almuerzos o cenas de trabajo con los representantes españoles en el Comité de las Regiones, los miembros titulares o los miembros suplentes españoles en este órgano consultivo de la Unión Europea.

He hablado al principio de dos funciones, la de canalización de información y, por otro lado, la de relación con las oficinas. La relación con las oficinas es quizá el elemento que permite un mayor enriquecimiento de los trabajos de la figura del consejero para Asuntos Autonómicos porque es fruto de un contacto diario, cuando van surgiendo nuevos campos en los cuales se puede ir trabajando. De hecho, siempre que ha sido así solicitado por las oficinas de las comunidades autónomas se ha prestado asistencia en aquellas gestiones que se consideraban necesarias relativas a asuntos tales como ayudas públicas o seguimiento de proyectos financiados con fondos estructurales o con otro tipo de instrumentos presupuestarios de la Unión Europea dirigidos a potenciar, reforzar y asegurar la participación de agentes económicos y sociales en esta tarea de aprovechamiento de los recursos comunitarios para diversas acciones.

Se ha prestado también atención a otra vertiente de esas relaciones crecientes entre las comunidades autónomas y las instituciones comunitarias, ya que cuando se producen visitas nuestra representación permanente, en la medida en que así se le solicita por las comunidades autónomas, ofrece la posibilidad de prestar ayuda en la organización de las mismas cuando es preciso fijar un encuentro con algún alto funcionario de la Comisión o de otra institución comunitaria.

Por último, como uno de los elementos a los que se amplía el trabajo en relación con los asuntos autonómicos se puede hablar del seguimiento de los trabajos que hace el

Comité de las Regiones, que es un órgano consultivo del Consejo y de la Comisión. Por lo que se refiere a la delegación española en el Comité de las Regiones hay que tener en cuenta que los miembros titulares son los presidentes de las distintas comunidades autónomas y cuatro alcaldes españoles, sustituidos cuando no están presentes por miembros suplentes. Pues bien, los dictámenes que formula el Comité de las Regiones versan normalmente sobre asuntos que van a ser discutidos por el Consejo sobre propuestas de la Comisión que, por tanto, son materia de trabajo diario de los consejeros de la representación permanente. Para esto representa un elemento adicional un enfoque ofrecido por las entidades regionales y locales europeas y, por tanto, parte de mi función consiste en transmitir a los distintos consejeros, para que ellos lo hagan llegar a los distintos ministerios, los dictámenes y los debates que se están produciendo en el Comité de las Regiones. En estos momentos, el Comité de las Regiones encara la discusión en ese ámbito de las propuestas de la Comisión sobre fondos estructurales y sobre el Fondo de Cohesión, los reglamentos de los fondos y las perspectivas financieras, la ampliación a los países del Este, etcétera.

Por tanto, se intenta en ese sentido hacer llegar esa opinión, sobre todo el enfoque dado por las comunidades autónomas españolas y por los municipios españoles, a los consejeros de la representación permanente.

Con esto he querido dar una breve pincelada de lo que es el trabajo diario de la representación permanente en relación con las comunidades autónomas, en particular con las oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas. Se trata de un trabajo que ha ido permitiendo una relación muy fluida entre la representación permanente y las oficinas, basada en un contacto diario telefónico informal, sin necesidad de ningún tipo de premisas protocolarias, que en mi opinión y por mi experiencia está dando unos frutos muy positivos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, solicitante de la comparecencia, la señora Rubiales tiene la palabra.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Quiero comenzar mi intervención, señor Ardizzone, como es obligado, agradeciéndole sinceramente su presencia por primera vez en esta Comisión y también sus palabras iniciales que pasaré enseguida a comentar. Comenzaré por una explicación y una anécdota.

Nosotros pensamos —y sería la explicación del porqué el Grupo Parlamentario Socialista requirió su presencia precisamente en esta Comisión existiendo como existe la Comisión Mixta para la Unión Europea— que puesto que usted es el consejero para Asuntos Autonómicos y representa, por tanto, ante la representación permanente, valga la redundancia, a las comunidades autónomas, y puesto que le nombra, como usted ha dicho, el ministro de Administraciones Públicas y ésta es la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, que es la comisión natural del ministro que a usted le ha nombrado, el señor Rajoy, deberíamos hablar con usted para que nos explicara cuál es el trabajo que realiza con respecto a las comunidades autónomas. Ésta es la razón de ser de haberle llamado a compa-

recer ante esta Comisión: Nos parecía importante conocer su trabajo puesto que representa, repito, a las comunidades autónomas; ésta es la explicación del porqué la petición de comparecencia ante esta Comisión.

Permítame que le diga, con todo respeto hacia su persona, que cada vez que haga alguna crítica —que voy a hacer algunas— a la actuación del Gobierno y a la insuficiencia de las funciones que el consejero para Asuntos Autonómicos tiene desde el punto de vista de mi grupo, siempre quiero que quede salvada la consideración hacia su persona. Por tanto, se trata simplemente de un discurso de consideraciones de carácter político que me llevarán a hacer referencias en torno a la debilidad de su función, por más cosas y en contrario que en tantas ocasiones haya dicho el Gobierno.

La anécdota es, señorías, que cuando pedí la comparecencia del señor Ardizzone la mayoría de los diputados de esta Cámara, miembros de la Mesa incluidos, creía que no sabía bien lo que hacía. Me preguntaban continuamente: ¿Ése que has pedido la comparecencia quién es? ¿Pero existe? ¿A qué se dedica? ¿Que hay un representante para Asuntos Autonómicos ante la Unión Europea y lo nombra el Gobierno sin participación alguna de las comunidades autónomas? Esto sorprendía y sigue sorprendiéndonos mucho ¿Y sirve para algo? Preguntas como éstas me las han repetido hasta la saciedad estos días previos a su comparecencia. Otros me decían que sus funciones, que usted ha dejado claras aquí y que son realmente limitadas, no servían absolutamente para nada (reitero que no estoy haciendo ninguna crítica a su persona), puesto que las comunidades autónomas tienen acceso a la información que es la función que tiene usted que cumplir, a través de las oficinas que todas ellas tienen establecidas con carácter permanente en Bruselas, cumpliendo satisfactoriamente con estas necesidades por lo que dice la propia representante de las comunidades autónomas y las oficinas. Lo que hay que hacer es resolver de otra manera la presencia de las comunidades autónomas en los organismos decisorios de la Unión Europea, que tiene que ser negociada y pactada entre todos, señor Ardizzone, entre comunidades autónomas y Gobierno, en los términos de la moción aprobada por la Comisión Mixta para la Unión Europea el pasado 4 de marzo, que supongo que S. S. conocerá. Lo que ocurre, señor Ardizzone, es que este Gobierno sabe poco de pactos autonómicos, que sólo los realiza con carácter utilitario, cuando le hace falta para algo, y mientras tanto deja correr las cosas aunque se pudran los problemas. Resolver éstos, aunque sean difíciles, no requiere más que esfuerzo y voluntad política. Si se quiere, señorías, se puede, aunque sea tarde. Sólo últimamente se ha abierto un cauce de participación externa o directa, permitiendo que representantes de las comunidades autónomas formen parte de la delegación del Estado en determinados comités de la Comisión Europea, que creo que afecta a 55 sobre un total de más de 300 existentes.

Señorías, es cierto, como ha dicho nuestro ilustre compareciente, que la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de un representante de la misma es una cuestión que ha ido evolucionando a lo largo de los años y que tiene funciones importantes —se reúne mucho, hablan, se llevan muy bien; supongo que también de vez en cuando irán de copas por

las noches—, pero creo que por ser un problema ciertamente complejo no está hoy bien resuelto, no está resuelto para nada con la creación de su figura en el real decreto-ley al que usted ha hecho referencia. En una primera fase que se inició en el año 1998, en el marco del proyecto que se pretendía acordar entre el Gobierno de la nación y las comunidades autónomas para regular la participación interna y externa de éstas en la Unión Europea, se incorporó, a iniciativa del Gobierno de entonces, la figura del observador, con claras semejanzas a la institución que desde hacía muchos años venía funcionando en la República Federal de Alemania, como estoy segura de que usted conoce a la perfección. Según este proyecto de convenio, este observador sería designado por las comunidades autónomas de común acuerdo —de común acuerdo, repito— y de conformidad con el procedimiento que ellas mismas establecerían y nombrado posteriormente por el MAP. Fíjese la diferencia con respecto a cómo ha sido su nombramiento. Estaría acreditado también, como usted, con *status* diplomático, en la representación permanente de España y podría asistir en calidad de miembro de las correspondientes delegaciones españolas a las reuniones de los comités y grupos constituidos en el seno del Consejo y de la Comisión cuando en ellos se trataran cuestiones que en orden interno estuvieran atribuidas a la competencia de las comunidades autónomas, no pudiendo formular puntos de vista distintos de los que adoptase la delegación española de la que formaba parte.

Ha sido siempre un problema difícil y complejo, como he dicho, y no siempre bien resuelto, hasta ahora por lo menos, éste que estamos tratando y cuya solución no pasa, desgraciadamente para usted, por su cargo, por la existencia de su figura, pese a lo que haya dicho en muchas ocasiones el ministro Rajoy; y a las últimas iniciativas parlamentarias me remito para probar lo que estoy afirmando. En la práctica, el citado proyecto de convenio no alcanzó el consenso suficiente entre el Gobierno y las comunidades autónomas ni entre éstas entre sí y no pasó de proyecto. A partir de este momento se optó por aparcar esta cuestión y se puso en marcha lo que hasta el presente está siendo la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, y en esta dirección es en la que desde el punto de vista de mi grupo tenemos que seguir avanzando. Sin embargo, con motivo de los acuerdos de investidura entre el Partido Popular y Convergència i Unió, en mayo de 1995, se incorporó a éstos un apartado, a propuesta de estos últimos, del siguiente tenor: Se creará la figura del agregado autonómico dentro de la representación permanente. Es precisamente este acuerdo, dimanante de la investidura del señor Aznar, el que está en la base del Real Decreto-ley 2015/1996, al que usted ha hecho referencia, por el que se crea la Consejería para Asuntos Autonómicos en la representación permanente de España ante la Unión Europea que usted tan dignamente, por otra parte, estoy segura de que lleva a cabo. Por eso hemos pedido su comparecencia, para que nos explique algo más, y ahora le formularé algunas preguntas sobre qué hace, para qué sirve, porque no lo tenemos muy claro, aparte de mandarles papeles, llamarles por teléfono y reunirse mucho con ellos.

Ya nos ha dicho usted cuáles son sus dos funciones, la documentación y la información, y en qué consiste su figura según el citado real decreto.

Creo, señor Ardizzone, que existe una memoria de gestión que usted ha elaborado, y yo le rogaría que, si fuera posible, consultase a sus superiores y nos la enviase a los miembros de esta Comisión para que pudiéramos leerla y tener el gusto de conocer, desde otro punto de vista, las gestiones de estos veinte meses que lleva usted con este trabajo. Si nos la envía, con mucho gusto la estudiaremos. Pero creemos, señor Ardizzone, que sus funciones no tienen nada en común con la del observador autonómico que se negoció ahora hace diez años por el Gobierno socialista —ese que hacía las cosas tan mal, según dirán a continuación los representantes del Grupo Popular— y, en consecuencia, su semejanza con el observador alemán tampoco existe. Si le digo esto, señor Ardizzone, sobre lo que usted no ha dicho nada, es precisamente porque el Gobierno que a usted le nombró, del que usted depende y que ha regulado su servicio, ha utilizado esta confusión terminológica para intentar vender una figura que en términos coloquiales no deja de ser, como usted, por otra parte, bien sabe, más que un funcionario cualificado, nombrado a propuesta del ministro para las Administraciones Públicas y convertido en la práctica en un mero intermediario de los envíos de documentación a las pocas comunidades autónomas que solicitan sus servicios. Para esto ya tienen ellas sus propias oficinas en Bruselas. Contenido político, como se ha deducido de su intervención aunque no lo haya dicho expresamente, no tiene ninguno. Tras veinte meses de creación de la consejería, su titular ha sido ajeno a los principales problemas que se han planteado entre España y la Unión Europea, sobre todo en aquellas áreas donde las comunidades autónomas tienen competencia, como es el caso del sector del olivar, del lácteo, etcétera. Y si no es así y ha tenido participación de alguna manera, me encantaría que me sacara de mi error y me lo explicara en su siguiente intervención.

Las comunidades autónomas, señorías, al menos algunas, aunque reconocen todas su buen talante personal y su predisposición a enviar documentación, la que se le requiere, están decepcionadas con el papel del consejero y lo consideran en la práctica más bien algo inútil, dicho sea —repito— con todos los respetos hacia su persona. Así, al menos, me lo han manifestado gran parte de las mismas.

Mi grupo considera que estamos en un sistema evolutivo y que desde 1989 se viene implementando un sistema de participación de las comunidades autónomas en las políticas de la Unión Europea que ha ido evolucionando hacia fórmulas mejores para contribuir a crear la voluntad del Estado respecto a las políticas de la Unión Europea que son objeto de debate en los diferentes consejos de la Unión, que es el problema que nos interesa y que queda por resolver. Nosotros creemos que se ha de seguir profundizando en la multilateralidad de las relaciones entre las comunidades autónomas y el Estado en la Conferencia para asuntos europeos y se ha de seguir incidiendo en la creación de la voluntad del Estado para ser defendida ante la Unión Europea. También pensamos que hay que dar un mayor contenido a las conferencias sectoriales y que la bilateralidad hay que establecerla cuando las condiciones competenciales de alguna comunidad autónoma así lo requiera. Además, entendemos que se debe avanzar en el análisis y que sería conveniente que un representante de las comunidades autónomas o de la Conferencia para asuntos europeos esté pre-

sente en los consejos de ministros que traten competencias propias de las comunidades autónomas. Finalmente, también opinamos que sería conveniente adecuar las reformas que se están produciendo respecto del Senado a las nuevas circunstancias que vive nuestro país, que son sensiblemente diferentes de las que ha habido en estos años pasados como hemos manifestado en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Señor Ardizzone, yo quisiera terminar diciéndole que su trabajo es dignísimo, sin duda, pero ni representa a las comunidades autónomas, puesto que ellas no han participado para nada en su nombramiento —creo que no han sido siquiera consultadas—, ni la sola existencia de su figura es suficiente, siquiera mínimamente, para garantizar la presencia de éstas en Bruselas. Ha dicho claramente que no es más que un canal de transmisión de información. Queremos algo más. Usted no tiene la culpa, ni muchísimo menos. Hace lo que dice el decreto que lo nombró y regula las relaciones que el mismo le da. La razón de haber pedido su comparecencia era poner de relieve la insuficiencia con que el Gobierno trata la figura del consejero al darle las funciones que le da y al nombrarlo de la manera que le nombra. Nos parece, por tanto, que el nombre de consejero para Asuntos Autonómicos es, cuando menos, un poco exagerado y que las comunidades autónomas no lo sienten como suyo, relaciones personales al margen.

Dicho esto, yo querría que insistiera, aunque ha dicho algunas cosas —seguramente no podrá decirme más—, sobre las siguientes cuestiones: ¿Qué actuaciones ha desarrollado respecto a las oficinas de las comunidades autónomas? ¿Nada más que la de solicitar información, los órdenes del día y las actas de los comités? ¿Cuál ha sido su presencia, si es que la ha habido, en la Conferencia para asuntos comunitarios europeos? ¿Cuál ha sido su presencia y participación en la delegación española en temas que afecten directamente a las comunidades autónomas? ¿Cómo recaba la opinión de las mismas, si es que ha tenido presencia, si es que ha participado y si es que ha recabado esa opinión? Quisiera saber con qué medios materiales y personales cuenta en su consejería; me parece que a eso no ha hecho ninguna referencia. Y por último, antes de reiterarle nuestro agradecimiento por su presencia aquí, señor Ardizzone, quiero recabar su opinión respecto a la participación y presencia de los responsables autonómicos en los consejos de ministros, comités y grupos de trabajo, tanto de la Comisión como del Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor consejero, en nombre del Grupo Vasco, al que represento, le doy la bienvenida a esta Comisión y seguidamente le manifestaré cuál es la percepción que mi grupo tiene del puesto que usted ocupa.

Cuando nació la figura del consejero autonómico en la representación permanente del Estado en la Unión Europea, por acuerdo de la Conferencia de asuntos europeos de 22 de julio de 1996, la valoración del partido al que pertenece, que como usted sabe tiene responsabilidades de

gobierno en coalición en la Comunidad Autónoma vasca y en cuyas manos está, en concreto, la acción exterior, fue positiva en el sentido de que la realidad autonómica tenía por fin un reflejo en la estructura de esta representación. Hoy, cuando han transcurrido casi dos años desde aquella fecha, nuestra valoración tiene que ser forzosamente la opuesta, no en relación a su persona, a la persona que ocupa el puesto, con quien las delegaciones y oficinas autonómicas en Bruselas mantienen una relación muy buena, también la vasca, sino con la institución en sí y con el entendimiento que de ella se ha hecho en la representación permanente y en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Se ha visto que el que la persona nombrada, que es su caso, sea un diplomático, un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, se ha convertido finalmente en un error. Debe ser un representante y, en su caso, un funcionario de las comunidades autónomas, porque sólo de esta forma podrá trasladarse la sensibilidad autonómica a una representación permanente bastante alejada de esta realidad y realizar esta labor sin la excesiva y absoluta dependencia de la visión del embajador en Bruselas, a la que está sometida la tarea del actual consejero. De la intervención de la señora Rubiales ha resultado muy gráfico este aspecto que señalo. Le ha solicitado que, si fuera posible, nos trasladase una determinada memoria a la que ha aludido y a continuación ha añadido: Si es que le dejan hacerlo sus superiores. Esta vinculación de la delegación de las comunidades autónomas con el embajador de Bruselas y con el Ministerio resulta un corsé para la labor que realiza en relación con las comunidades autónomas.

El desarrollo de las funciones de este consejero ha sido interpretado, repito, en la representación y en el Ministerio de Asuntos Exteriores, de una forma raquítica. Hasta hace escasamente unos días no se remitía información más que de los consejos de ministros relativos a agricultura, medio ambiente, consumo, sanidad y educación, sin que las comunidades autónomas recibiesen nada sobre materias de tanta importancia autonómica como son el empleo, la pesca, la industria, la energía o los asuntos sociales. De hecho, hoy en día, todavía la Comunidad Autónoma vasca no recibe de la representación permanente información sobre asuntos comunitarios de justicia e interior, y en esta última materia tenemos competencias plenas, como es conocido.

Además de ello, está la falta de recursos personales, a lo que ha aludido la señora Rubiales, que nos consta que tiene la consejería autonómica en la representación permanente. El acuerdo prevé, en su apartado 3, que contará con medios personales y materiales suficientes, pero ésta —usted lo sabe mejor que yo— no es la situación; en primer lugar, porque está integrada por un solo funcionario que debe atender a las demandas de 17 comunidades autónomas.

Si lo comparamos con las consejerías como las de los Ministerios de Industria, Agricultura, Comercio o Trabajo, compuestas por más de media docena de funcionarios cada una de ellas, no deja de ser paradójico que las necesidades de seguimiento de los temas comunitarios para el Ministerio de Comercio, por ejemplo, requiera de 14 personas y que, sin embargo, las necesidades de 17 comunidades autónomas se cubran directamente por un funcionario y sus secretarías. No creemos que esto sea coherente con la

estructura interna de un Estado que se define como autonómico. No sólo es eso, sino que además el envío de la información a las comunidades autónomas inexplicablemente se realiza por el anacrónico sistema de las fotocopias mientras que a los ministerios llega por correo electrónico.

El resultado de todo ello es que la información que llega es insuficiente, llega tarde y esta figura no está cumpliendo —al menos desde nuestra perspectiva— con las expectativas con las que nació. Ha quedado reducida a la simple transmisión de información, que además se realiza de manera incompleta, como he indicado. Creemos que es preciso que se dé un vuelco a esta situación y que la voluntad política de incorporar la realidad del Estado autonómico a la representación permanente y de facilitar a las comunidades autónomas el completo seguimiento de los expedientes comunitarios que afectan a sus competencias debe imponerse de una vez sobre inercias del pasado que todavía imperan en esta representación. De esta manera podríamos hacer de la consejería, que usted ocupa ahora, un instrumento extremadamente valioso para aunar esfuerzos entre el Estado y las comunidades autónomas en la mejor y más eficaz defensa de los intereses, los de todos, en la Unión Europea.

Dicho sea todo ello sin demérito en lo personal del compareciente, al que le reitero la consideración que merece para el grupo y para el Gobierno vasco, que me consta y que le he manifestado al comienzo de mi intervención.

Concluyo pidiéndole disculpas por tener que ausentarme en este mismo momento, ya que debo intervenir en la Comisión de Justicia; son los problemas de pertenecer a un grupo tan pequeño como el mío. Leeré en todo caso lo que resta de comparecencia y le reitero las disculpas por mi ausencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Ante todo quiero saludar al compareciente y agradecerle, en nombre de mi grupo, su presencia ante esta Comisión. Como ya se ha apuntado en intervenciones precedentes, la función que usted desempeña, señor consejero, se origina como consecuencia del pacto de gobernabilidad suscrito por el Grupo de Convergència i Unió con el Grupo Popular. Así pues, podemos afirmar que no usted como persona, pero sí la función que ejerce, es simplemente la plasmación de un acuerdo, diría yo que producto de la ingeniería política parlamentaria entre mayorías y minorías. Debo también afirmar que su relación con la oficina de Cataluña en Bruselas en el desempeño de su función canalizadora de información ha sido valorada positivamente, no sólo por nuestro grupo, sino también, como me consta, por el Gobierno de mi país. Además, se corresponde en todos sus extremos a la competencia exclusiva que el acuerdo de mayo de 1996 le otorga y explicita.

Pese a la escrupulosidad por parte del Gobierno del Estado español al respeto de la letra del acuerdo, debo decir que hay un vacío respecto al espíritu de lo que se pedía, ya que como han señalado las diputadas Rubiales y Uría, que me han precedido en el uso de la palabra, hay un vacío respecto al mecanismo de su elección, que nosotros hubiéramos

mos deseado que proviniera de las propias comunidades autónomas. Esto es importante destacarlo.

Así pues, para nosotros, diputadas y diputados, y para el Ministerio usted es el referente de un acuerdo, pero no es nuestro referente respecto a lo que pretende y ambiciona Cataluña. Aunque su función la valoramos positivamente, paradójicamente hemos de decir que no concuerda con nuestra propia aspiración, ya que ésta es que no existan intermediarios allí donde por capacidad, por preparación, por historia y también por ambición mi Gobierno, la Generalitat de Catalunya, debe hablar y codecidir.

Con todo, creemos que la información llega de forma puntual y extensa. Estamos de acuerdo en que esto ha sido un avance, pero creemos que hay algunos aspectos —como ha dicho Margarita Uría, la diputada que me ha precedido— en los que nos falta información. Nos preocupa especialmente el llamado tercer pilar, el ámbito en materia de interior y policial, en el que tenemos competencias juntamente con el País Vasco, como usted ya sabe. Como digo, nos interesa extraordinariamente conocer cómo puede llegar esta información, ya que tenemos competencias al respecto.

Desearía saber qué tipo de relación —si es que va a tener alguna, más allá de la que a su función le corresponde— va a existir con la comisión bilateral para asuntos relacionados con la Comunidad Europea que ayer se suscribió en Barcelona, comisión bilateral del Gobierno del Estado español con Cataluña.

Además de saludarle y agradecerle su presencia, como he dicho al principio de mi intervención, quiero hacer hincapié ante todas las diputadas y diputados de la Comisión en que la función que usted ejerce —y no querría personalizar— es la imagen del proceso de un ejercicio, pero para nosotros es también la esperanza radical de que estamos simplemente en un punto de un proceso y que en algún momento, que esperamos sea próximo, vamos a conseguir nuestro objetivo, que es el de no tener intermediarios en aquellos temas que nos interesan en las comunidades autónomas y que atañen a nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, la ventaja que tiene intervenir después de otros compañeros es poder hacerlo desde una óptica más amplia a la vista de las opiniones de los demás grupos. Me gustaría pedir información al señor consejero y dar la opinión de aquellos que no participamos en el año 1996, en el debate de investidura, de la gran innovación. Comprendo que los que compartieron en el debate de investidura una determinada posición por la gran innovación que significaba para la estructura del Estado la creación de la figura del consejero para Asuntos Autonómicos hoy se sientan defraudados, dolidos, por la evolución que ha tenido. La verdad es que las cosas se miden por sus hechos. Por sus hechos los conoceréis, decía aquella manifestación más bien ligada a una opinión religiosa.

Después de casi dos años, la voluntad, la idea con la que se ponía en marcha la figura de este consejero para Asuntos Autonómicos más que para facilitar ser un puente, impulsar la opinión de las comunidades autónomas, ha sido

la de conxionar la presencia del Estado para reconducir lo que ya las comunidades autónomas habían puesto en marcha. Lo cierto y verdad es que la evolución de cómo ha ido actuando esta consejería, uniendo la opinión de los distintos consejeros nombrados, sea de agricultura, sea de industria, para facilitar que la conocieran las comunidades autónomas, ha chocado con la realidad conforme se puso en marcha. Las comunidades autónomas, con *palicos y cañicas*, fueron poniendo sus iniciativas en la Unión Europea, en su relación exterior, con oficinas al margen del Estado y en un momento dado se dice que para impulsar esta presencia, para facilitarla, el Estado pone en marcha un instrumento. Y fíjese en la explicación que usted nos ha dado de su misión. Primero, un canal documental para facilitar información de las reuniones, de los órdenes del día de los comités previo a realización. Usted nos decía que era el cauce para trasladar las opiniones de las comunidades y que fuese plural, porque la misión de esto es que la opinión de España sea un reflejo de la realidad plurinacional y plurirregional de nuestro país. Ésa era la idea, que se facilitara una posición más abierta del Estado, no sólo la visión del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Pero para eso hace falta que, además de dar la información, sea canal para que el que tiene que manifestar la posición de nuestro país reciba ese apoyo. Después decía: Mandar la información de los órdenes del día de la Presidencia, dando información de cómo estaba la discusión, cómo estaba la situación del debate, cuáles eran los documentos informativos de todo ello, pero faltaba especificar de qué manera se traslada esa información hacia la comunidad para que nuestra opinión siempre figure en el reverso. Ese matiz es lo que le ha faltado en toda su explicación, me imagino que será porque la experiencia, la praxis que ha desarrollado, no ha llegado todavía a ese punto. Dos años son mucho o poco, según como se mire. Yo, que me he criado en la Huerta, he aprendido que cuando un arbolito es tierno se le pueden poner puntales para que no salga torcido, pero cuando ya está consolidado y el tronco es grande, estará torcido si no se le han puesto los puntales. Por eso quisiera que pudiera entender que la opinión de los grupos parlamentarios es que se cumpla lo que se dijo; esto es sencillísimo. Si no cumple lo que se dijo, se limita a una mera transmisión de papeles; el correo electrónico e Internet facilita hoy tremendamente la comunicación en minutos y segundos, más rápido que el fax. Lo tiene usted facilísimo, si es cuestión de papeles; si lo es de posición política, de articulación de opinión, es diferente.

Se ha llegado a mencionar aquí esta mañana que la voluntad está en codefinir la posición, cooperar, coparticipar, pero no se dice en temas en que el Estado tenga competencias. Usted ha dado información de algunos de los elementos, como puede ser la Agenda 2000. No, no; la agricultura es competencia exclusiva de las comunidades autónomas; está transferida desde el año 1982 y todas las decisiones que se vayan a tomar van a ser administradas, sufridas o ejecutadas al final por las comunidades autónomas. Por tanto, no es que se tenga que ver una información; no. Las comunidades autónomas que gestionan tienen que ser partícipes de la posición que vayamos a defender. Para eso tiene que haber una dialéctica, rápida y dinámica, y, por desgracia, la estructura que se ha creado no la ha facilitado.

Es importante quién lo nombra y cómo se nombra. Me parece razonable que la parte de la Administración central, la parte del Gobierno central que coordina las autonomías, tenga en su seno una coordinación de esa visión hacia fuera. Pero si no se da una dinámica diferente a quien nombra, y cómo le nombran, la verdad es que su papel se parecerá más a la figura de los nuevos delegados o subdelegados, es decir, la parte del Gobierno central que se nombra en un sitio, pero no es la otra visión. Debería de haber una fórmula para que fuese más un posicionamiento diferente.

¿La misión es de información, es de impulso y colaboración, para que se logre mayor presencia, mayor protagonismo de las comunidades autónomas o es para ahormar, ordenar, articular, facilitar una posición de las comunidades autónomas global y común? Si la misión es una u otra, será diferente.

La efectividad que haya podido tener. En su explicación ha hablado además del canal documental del contacto directo, por un lado, con los consejeros y, por otro, con las oficinas de las comunidades. La verdad es que el contacto directo con los consejeros lo ha explicado en función de definir que cada consejero pertenece a cada comunidad autónoma, siempre como un trasvase de arriba hacia abajo. Da una impresión excesivamente paternalista; es un concepto del Estado mayor, que conoce todo, mirando hacia la parte del Estado menor que no lo conoce; y la experiencia de trabajo que algunas comunidades muestran fuera deja mucho que desear. No está con la Unión Europea, pero yo he visto un presidente de comunidad autónoma, al margen del Ministerio de Asuntos Exteriores, meterse en Argelia en un coche para defender unas posiciones determinadas. Es decir, que las experiencias de las comunidades autónomas para defender sus intereses han estado abiertas a la política exterior de mil maneras diferentes y no necesitan ahora mismo un excesivo paraguas, si no es para otra actuación.

En cuanto a la relación con las oficinas, han surgido opiniones al respecto. Hasta ahora, alguna parte de la información de las consejerías no se daba; otra parte todavía se sigue sin dar. No sé si por el concepto de qué competencias son y cuáles no son. Pero sean cuales sean, toda la información debe de llegar a esa parte del Estado que son las comunidades autónomas. No está por un lado el Estado y por otro las comunidades autónomas.

En fin, yo creo que una vez creado el órgano, y me ha chocado la explicación que usted ha dado —me gustaría que esa memoria, sea la que sea, la que usted ha leído u otra, hiciera un balance de para qué ha servido esto, qué ha hecho y por dónde puede orientarse la modificación, porque sería bueno tenerlo—, deberíamos saber la opinión del órgano que ha sido creado. La nuestra ya nos la forjaremos en función de las opiniones que ya tenemos, de los apriorismos que teníamos o de la realidad que hemos podido constatar.

Un ejemplo muy sencillo: Cuáles son los recursos humanos, los recursos materiales, el recurso presupuestario que usted ha administrado en cada uno de los ejercicios presupuestarios que hemos tenido, el de 1996 y el de 1997, que además ya están liquidados presupuestariamente; queremos saber qué personal, qué estructura, qué recursos materiales, qué presupuesto ha administrado, porque a lo mejor le estamos pidiendo peras al olmo. A lo mejor con

cuatro duros no se puede rendir por 10 millones. Además de la idea, además de la teoría, que puede estar mal planteada, los recursos pueden estar mal ubicados.

Yo espero, por lo que significó esta discusión, que el papel de esta gran innovación de la creación del consejero para los Asuntos Autonómicos sea más un instrumento del protagonismo de las comunidades autónomas que un instrumento de un Ministerio como el de Industria o el de Agricultura, que proyectan su política en la filosofía o el proceso de la Unión Europea. En todo caso, quiero que entienda que nuestra posición es valorar lo que se ha hecho y opinar sobre lo que podría haber sido. Otros lo pueden hacer desde una posición más exigente, por haber sido partícipes que apoyaban esta creación en aquel debate de investidura. Yo me situaría más en la posición del grupo que ha pedido la comparecencia, puesto que como no lo apoyamos no estamos en el mismo nivel de exigencia. Pero sí exigimos rentabilidad o que la teoría, los hechos y las obras vayan unidos. En ese sentido es en el que me gustaría que la información que nos pudiera dar (la explicación que nos pudiera ahora, más la que nos pudiera aportar documentalmente) nos sirviera para ir resituando nuestra posición y nuestra propia exigencia que, al fin y a la postre, es lo que estamos haciendo hoy: Un control del Gobierno para provocar después un impulso de su política.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Montseny tiene la palabra.

La señora **MONTSENY MASIP**: Yo quiero agradecer también la comparecencia del señor Ardizzone y manifestar nuestra gratitud por la claridad con que ha expuesto esa función de nueva creación que viene desempeñando en el ámbito de la Unión Europea.

Me gustaría decir que se ha razonado por alguno de los representantes de los grupos que han intervenido, al que de paso quiero agradecer el tono y la moderación, puesto que aquí se trata de una explicación de una competencia desarrollada según un acuerdo por las fuerzas que componen hoy la mayoría parlamentaria de esta Cámara en cuanto a un órgano de nueva creación para impulsar la información hacia las comunidades autónomas por parte del Estado español, pero en unas relaciones de reciprocidad. Por lo tanto, todo lo que sea impulsar, consensuar, perfeccionar, debe ser del agrado de todas las fuerzas que componen esta Cámara.

Se ha dicho que la nueva figura de consejero para Asuntos Autonómicos ante la Unión Europea, creada en septiembre de 1996, no fue consensuada entre las comunidades autónomas y el Gobierno español. Yo tengo que decir que sí lo fue de forma tácita, puesto que en la reunión de la Conferencia para asuntos europeos, que se celebró en el Pazo de Mariñán, el secretario de Estado de Política Exterior, señor de Miguel, habló con los consejeros de las comunidades autónomas del nombramiento en la persona del señor Ardizzone para proceder a la creación de ese órgano. Se les dio un plazo de cuarenta y ocho horas para, luego, por escrito, apoyar, contradecir, formular opiniones, y nadie dijo nada. Eso, al modo de ver del grupo parlamentario que represento, supone un consenso tácito en cuanto a que las comunidades autónomas, si no tenían nada negati-

vo que alegar, estaban de acuerdo con el nombramiento, según el acuerdo que se había adoptado en esta Cámara, para llevar a cabo esas dos funciones básicas que el señor Ardizzone ha puesto en conocimiento de esa Comisión, y que son las de información permanente a las comunidades autónomas y la de relacionarse con las oficinas de las comunidades autónomas establecidas en Bruselas.

Todo lo que suponga adelantar en el marco del Estado autonómico español será un avance importante para que haya canales no sólo de información, sino de comunicación en ambas direcciones. Entendemos que los objetivos o las querencias de determinadas fuerzas políticas quieran ir a más, y es legítimo hacerlo; pero cuando se cumplen los acuerdos y los consensos es algo de lo que todos debemos congratularnos en esta Cámara.

Agradezco el tono empleado por la señora Rubiales.

La comparecencia del consejero para Asuntos Autonómicos en la Comunidad Europea creo que ha sido buena. Como es un órgano de nueva creación —no es lo mismo continuar desempeñando una función cuando el órgano ya ha sido creado, pudiendo empezar a canalizar las distintas modificaciones en cuanto a la ejecución de esa función—, al partir *ex novo*, siempre cuesta mucho más ponerlo en funcionamiento. Quiero decir a la señora Rubiales que se puede estar de acuerdo o no, pero en el ámbito autonómico se han impulsado avances importantísimos desde el Gobierno, y hay que hacerse a la idea de que ha habido un cambio de Gobierno (**la señora Rubiales Torrejón pronuncia palabras que no se perciben**). Y que cada fuerza política concurre a una convocatoria electoral con un programa determinado. En el ámbito de esta Comisión, en el ámbito de la Administración pública, ha habido reformas importantísimas que usted ha mencionado de paso.

Ha habido una modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, una modificación de la Ley de Cesión de Tributos; Ley del Gobierno; se ha modificado la estructura estatal según la LOFAGE. Ése es nuestro modelo de proceso autonómico. No valen las críticas si no se aportan propuestas constructivas para que haya un mayor consenso, que es lo que debería haber hecho el resto de las fuerzas políticas.

Para terminar, el grupo parlamentario al que represento cree que ha sido muy importante esta comparecencia, que ha puesto en conocimiento la novedad de esa función y la pragmática que puede suponer un avance en el proceso autonómico. Estoy de acuerdo en que por los diferentes grupos parlamentarios se formulen preguntas para profundizar en la función del consejero para Asuntos Autonómicos, y por tanto quiero agradecer su comparecencia porque ha supuesto una mayor luz en cuanto a la relación entre el Estado y las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor consejero tiene la palabra para contestar a las intervenciones de los representantes de los diferentes grupos parlamentarios.

El señor **CONSEJERO PARA ASUNTOS AUTONÓMICOS** (Ardizzone García):

Voy a hacer una ampliación de la información que he ofrecido a SS. SS. En este sentido, agradezco las pre-

guntas formuladas porque permiten ampliar la información que había dado en un principio y que tenía intención de ser no omnicompreensiva, sino que iba encaminada a estimular el interés de SS. SS. y a enfocar los puntos de interés.

Empezando por la ampliación de información, diré que no se trata de ninguna valoración. El acuerdo por el que se establece esta figura es de 22 de julio de 1996 en el seno de la Conferencia de asuntos relacionados con las comunidades europeas. Está presidido por el ministro de Administraciones Públicas con la participación del secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea y de todas las comunidades autónomas. Ése es el foro de participación para asuntos institucionales. Están también las reuniones sectoriales, la Conferencia sectorial de agricultura, etcétera. En la Conferencia de asuntos relacionados con las comunidades europeas celebrada el 22 de julio se llegó a ese acuerdo de creación de la figura, y no hablo de mi persona porque yo no estuve presente.

En ese mismo acuerdo de julio de 1996 se dice que el nombramiento debe hacerse por el Ministerio de Asuntos Exteriores a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, oída la Comisión interministerial de asuntos de la Unión Europea, oída la Conferencia de asuntos relacionados con las comunidades europeas, en la que, como digo, participan las comunidades autónomas y el embajador representante permanente. Es una forma de compatibilizar lo que dice el real decreto que crea la representación permanente: Que los consejeros tienen que ser nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores a propuesta del ministerio de que se trate y oída la Comisión interministerial de asuntos de la Unión Europea y el representante permanente. En este caso, el acuerdo introducía la novedad de que había que oír también a las comunidades autónomas en la Conferencia.

Para contestar más concretamente a las preguntas que ha formulado la señora Rubiales, que engloban las preguntas y comentarios que se han hecho posteriormente, la labor hacia las oficinas refleja una actuación que se desgana en el día a día en multitud de gestiones, tanto de búsqueda de información generalizada de cada comunidad autónoma en función de sus propios intereses, al margen de la información que se obtiene sistemáticamente y del esquema que he comentado en un principio, así como de cualquier otro tipo de gestión que sea requerida por parte de las oficinas de las comunidades autónomas. En algunas ocasiones, como he dicho, las comunidades autónomas piden nuestra intervención en asuntos de ayudas públicas, proyectos, visitas de personalidades y otros funcionarios de las comunidades autónomas en sus relaciones con las instituciones comunitarias. Yo estoy encargado de su seguimiento, y de vigilar que la maquinaria que está encargada de la representación permanente funcione y se enfoque hacia las oficinas de las comunidades autónomas. Se trata, por tanto, de un trabajo de coordinación, porque ya existen consejeros que se ocupan sectorialmente de los distintos temas. Yo estoy encargado de conseguir que, tanto por la documentación como por las reuniones sectoriales que mantenemos en la representación permanente, se informe de todas las posiciones y de todo el entramado decisorio comunitario con el mayor lujo de detalles que se pueda dar.

En este ámbito de relaciones con las oficinas de las comunidades autónomas se desarrolla también otro trabajo como es atender a cualquier petición que las mismas nos puedan solicitar en relación con su funcionamiento o instalación en un Estado como el belga. En ese sentido, por ejemplo, las oficinas se ven amparadas por el Convenio para evitar la doble imposición. El personal de las oficinas se ve amparado por el Convenio hispano-belga de 1970 para evitar la doble imposición, y en algunas ocasiones ha sido preciso realizar gestiones para aclarar esta situación ante las autoridades belgas y que el personal de las oficinas no se vea obligado a tributar por renta en dicho Estado.

Mi presencia en la Conferencia de asuntos relacionados con las comunidades europeas está establecida por su reglamento interno, aprobado el año pasado, en el que se dice que está prevista mi asistencia y participación en la Comisión de coordinadores, que es la que prepara los trabajos de la Conferencia.

En cuanto a la participación en la delegación española, teniendo en cuenta la multitud de asuntos que pueden interesar a las comunidades autónomas, queda un poco pendiente del momento en el que exista un interés concreto, específico y que así se manifieste. Voy a ponerles un ejemplo. Una propuesta de la Comisión iba dirigida al establecimiento de estadísticas sobre comercio intracomunitario de bienes. En esa propuesta de la Comisión se proponía la eliminación de los datos regionales de origen y destino de los bienes.

Precisamente, a raíz del interés manifestado por las comunidades autónomas, participé en los grupos de trabajo del Consejo en los que se debatía ese asunto. Mi función era velar porque se defendiese la posición de las comunidades autónomas, consistente en impedir que saliese adelante una propuesta que iba a privarlas del conocimiento de los datos de sus exportaciones a otros países de la Unión Europea.

Medios materiales. Por lo que se refiere a la descripción del puesto que ocupó en la actualidad tengo que decir que éste consta del mío y del de un auxiliar. En el pasado también me han preguntado diversas personas por la dotación de medios. Mi experiencia personal de dos años —y todo es discutible— me lleva a decir que la representación permanente de España ante la Unión Europea está dotada de un personal amplio, que cubre la casi totalidad de ministerios y que tiene otra serie de instrumentos de funcionamiento diarios (archivo, reprografía, etcétera) que facilitan mi labor. Hasta el momento no he necesitado de una estructura de personal y de medios materiales más allá de la que ya me ofrecía en ese momento la propia representación permanente, y con ellos se viene funcionando a diario. La única cuestión era que a partir de mi llegada, la maquinaria existente en ese momento, los medios humanos y materiales debían ser enfocados hacia una función nueva, como era la relación con las oficinas de las comunidades autónomas.

Acerca de la participación en el Consejo de las Comunidades Autónomas me resulta difícil, si me perdona S. S., dar una opinión. Hoy mismo a las doce, en la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, comienza el debate entre Estado y comunidades autónomas sobre esa participación; por tanto, estamos en una fase

preliminar, y creo que no van a tener ninguna dificultad en obtener la información necesaria sobre la evolución de este debate.

Como referencia a la necesaria aportación de documentación, quiero decir que le enviaré al presidente una serie de documentos, básicamente la memoria de octubre de 1997, a la que ustedes se han referido, que tendré que actualizar, que irá acompañada de otro documento que considero importante, que es la lista de reuniones que han tenido lugar en la representación permanente sobre diversos asuntos comunitarios y que abarca, como ya se podrá observar por la documentación que facilite, prácticamente todos los asuntos que puedan ser de interés para las comunidades autónomas.

En relación con la intervención de la señoría Uría, y en particular con la información referente a las actividades de Justicia e Interior, el tercer pilar, a la que también se ha referido la señora Gil i Miró, tengo que decir que, en efecto, no se aporta esa documentación, pero existen foros por los que las comunidades autónomas pueden pedirla al Estado y sus responsables serán los que decidan sobre esta materia.

En cuanto a la intervención del señor Ríos, creo que es conveniente por mi parte, ya que no lo he aclarado y les pido disculpas, enfocar lo que es no solamente mi trabajo, sino la posición que tiene la representación permanente ante la Unión Europea y, en particular, el puesto de consejero para Asuntos Autonómicos. He dicho al principio que dicho puesto se crea como un instrumento más de la cooperación entre las comunidades autónomas y el Estado. Por tanto, no pretende ser un instrumento que satisfaga o cumpla todas las vertientes que requiere la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas. Básicamente la función que tiene la representación permanente es la de negociación y representación ante las instituciones comunitarias y, como tal, se encarga sobre todo de la negociación; por tanto es una unidad administrativa que recibe instrucciones, que deben ser ejecutadas después en el campo de la negociación. En particular, la Consejería para Asuntos Autonómicos tiene la función del contacto con las oficinas de las comunidades autónomas. Es una vertiente más de esa cooperación que, como he dicho al principio, abarca varios elementos: Las conferencias sectoriales, la relación en Bruselas a través de la representación permanente y las oficinas, la participación de las comunidades autónomas en el Comité de las Regiones y la participación novedosa en algunos comités de la Comisión, lo que se denomina participación externa. Es decir, existen varias piezas de funcionamiento de ese esquema de cooperación y la Consejería para Asuntos Autonómicos es uno de los elementos que se integran en él.

Por otro lado, también quería hacer referencia al comentario relativo a la efectividad y a esa impresión de trasvase de arriba a abajo o de paternalismo. Si ésta ha sido la impresión, pido disculpas, ya que se trata simplemente de un instrumento de comunicación, de transmisión, no sólo de información sino de valoraciones o análisis de aquellas personas que están negociando en los grupos de trabajo y que, por tanto, tienen atribuida la función de estar en las reuniones y trasladar a las oficinas de otras comunidades autónomas lo que allí está ocurriendo. Simplemente es esto; no tiene otro significado.

Esto es todo lo que tengo que decir en cuanto a la contestación a sus preguntas. Me he guiado por la intervención de la señora Rubiales porque contenía los elementos que aparecían incluidos en las otras intervenciones.

De todas formas sigo a su disposición para ampliar cualquier tipo de información.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que remita a esta Presidencia la documentación a la que se ha referido cuando la tenga disponible para que desde ella se transmita a los grupos parlamentarios. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra).**

Señora Rubiales, dispone de un turno breve para formular alguna pregunta o solicitar alguna declaración escueta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Creía, señor presidente que, como es habitual en las comparecencias, había un último turno para agradecerle la información al consejero señor Ardizone y para hacer algunas puntualizaciones.

Creo, señor Ardizone, que no se puede sacar agua de un pozo, si éste no la tiene. Me gustaría que le trasladara al Gobierno que la mayoría de los grupos parlamentarios que hemos intervenido esta mañana, incluido el Grupo Catalán de Convergència i Unió que pactó con el Gobierno de la nación la existencia de esta figura, consideramos que la regulación, las funciones y la forma de su nombramiento son absolutamente insuficientes y que tenemos, como ha dicho Margarita Uría, una mala opinión de la Consejería para Asuntos Autonómicos, no de su persona, sino del trabajo, de las funciones y de la regulación que de la misma se ha hecho, que la consideramos insuficiente y escasa. Le rogamus, repito, que se lo traslade al Gobierno para que lo sepa y para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», porque es la obligación de la oposición aclararlo, máxime cuando el Gobierno ha estado tratando de decir que esto era otra cosa mucho más importante y muy distinta de lo que luego la realidad ha demostrado que es.

Creemos que hay que avanzar, como ya se está haciendo, en otra dirección, en la senda marcada —y ya lo he dicho antes— en la Comisión Mixta para la Unión Europea. Usted ha mencionado que es un instrumento más pero es, repito, un instrumento muy débil, escaso. Lo único rimbombante de su figura, señor Ardizone, es el nombre del cargo, pero sus funciones son realmente escasas y las cumple a satisfacción con las lagunas de información que algunos otros representantes parlamentarios han señalado.

Estoy convencida de que usted no puede hacer más de lo que hace, pero el Gobierno de España no sólo puede sino que debe avanzar en otra dirección, contando con la voluntad de las comunidades autónomas para resolver este problema, que está aún sin solucionar.

Por último, haré una réplica brevísima a la señora Montseny por alusiones. Ha dicho que el Gobierno puso en conocimiento y le advirtió del nombramiento. ¡Qué susto me ha dado cuando ha dicho que le advirtió! No ha dicho que conminó, pero sí que advirtió a las comunidades autónomas del nombramiento. Creo que las cosas se deben hacer de otra manera, no con advertencias, sino con pactos, con acuerdos y con negociaciones de otra naturaleza.

Yo no he puesto jamás en duda que el Partido Popular esté gobernando ni que haya cambiado el Gobierno. El cambio de gobierno que se ha producido lo padezco yo y también muchos españoles, pero es absolutamente legítimo, porque no me cabe la menor duda de la legitimidad de su triunfo. Aunque no sé a cuento de qué dice que ha cambiado el Gobierno. Lo sabemos, señora Montseny, se lo aseguro.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, termine.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor Presidente.

Dice también que hagamos propuestas para que haya un mayor consenso. Sabe S. S. que hemos presentado muchas propuestas para que haya un mayor consenso. Si no las tiene, muy gustosa se las facilitaré. La ruptura del consenso constitucional en materia autonómica, que venía siendo una tradición en estos veinte años de democracia, el único que la ha provocado ha sido el Gobierno del Partido Popular, porque su debilidad parlamentaria le ha hecho olvidar la importancia que tiene el consenso autonómico.

Reitero el agradecimiento por su presencia y por sus palabras al señor Ardizone. Espero que de la lectura de la memoria pueda hacerle las preguntas orales o escritas o las peticiones de comparecencia que mi grupo considere conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Se produce un turno de alusiones personales que yo en modo alguno he querido formular, puesto que he agradecido el tono de todos los comparecientes y portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Simplemente he hecho alusión a que, cuando cambia el Poder Ejecutivo, con el respaldo de los grupos parlamentarios integrados en el Poder Legislativo, se produce un cambio de orientación en determinado gobierno con los programas con los que se ha accedido a esa convocatoria electoral. Decir que los españoles sufren ahora ese cambio, debe ser, señora Rubiales, por las nuevas afiliaciones a la Seguridad Social, por la creación de empleo y por las ayudas a las PYME. Ya lo veremos en un futuro próximo. **(La señora Rubiales Torrejón: Lea las encuestas.)** No haga caso de las encuestas, señora Rubiales. Los españoles lo van a madurar a lo largo de toda la legislatura. No se preocupe S. S., los españoles van a ver que no han sufrido con el Gobierno actual.

Siempre que haya propuestas razonables en esta Comisión o en el Pleno de esta Cámara, el Grupo Popular estará dispuesto a consensuarlas, porque todo es mejorable, señora Rubiales, y el grupo parlamentario al que represento lo ha demostrado de una forma muy amplia. Lo que pasa es que hay que hacer propuestas y no sólo críticas. Estamos asistiendo a la comparecencia de un órgano ... **(La señora Rubiales Torrejón: La comparecencia la he pedido yo.)** Yo no la he interrumpido, señora Rubiales.

El señor **PRESIDENTE**: Déjenme a mí, señorías, ordenar los debates. Continúe, señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: No se pueden hacer críticas por el simple hecho de criticar. Nos encontramos en una comparecencia en la que es de agradecer que el representante de un órgano de nueva creación, como es la Consejería para Asuntos Autonómicos en el ámbito de la Unión Europea, nos informe de las funciones que se llevan a cabo. En la segunda intervención el consejero ha explicado con toda amplitud lo que se está haciendo, y creo que es positivo. Además, se produce en un momento histórico para nuestro país en el que hemos llegado a converger con los acuerdos de Maastricht y estar a la cabecera de los países que han firmado la Unión Monetaria. En la memoria que nos va a enviar el consejero se verá que se avanza no sólo en el modelo autonómico, sino también en nuestra integración en Europa. Estamos ante un reto ambicioso e importante que vamos a saber aprovechar en todos los ámbitos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir alguna cosa, señor consejero? (**Denegaciones.**)

Concluimos el primer punto del orden del día. Despedimos al señor consejero al que agradecemos su presencia en esta Comisión. (**Pausa.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DELEGAR A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL POR EMERGENCIAS DERIVADAS DE ACCIDENTES NUCLEARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000909).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día. Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para delegar a la Generalidad de Cataluña las competencias en materia de protección civil por emergencias derivadas de accidentes nucleares, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Se encuentra en la sala algún representante del Grupo Parlamentario Mixto? (**Pausa.**)

Al no haber ningún representante del Grupo Mixto, entiendo que decae la proposición no de ley que, si mal no recuerdo, había sido aplazada para la sesión de hoy desde la anterior.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos, señor Ríos?

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Para saber con precisión la evolución que tiene. Decae, cuando el grupo proponente podía haberla retirado con anterioridad para evitar meterla en el orden del día. Entiendo la complejidad del trabajo que tiene el Grupo Mixto. Si se hubiese retirado, no hubiera venido en el orden del día ni hubiera tenido que decaer.

El señor **PRESIDENTE**: Naturalmente, señor Ríos. En cualquier caso, señorías, decae la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto. Por consiguiente, hemos finalizado la sesión.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961